

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** ha nacido como órgano de expresión de la Administración. Aquí sí es patente el proverbio administrativo: «el órgano crea la función»; pero no en el sentido peyorativo, que normalmente recibe dicho proverbio, ya que, en este caso, la función ha justificado cumplidamente al órgano.

La idea originaria de los inspiradores de D.A. ha sido informar, difundir y crear un clima adecuado, y todo ello en torno del problema central, que es la reforma administrativa. Después de un año de vida, la idea no ha variado, pero sí merece la pena reconducir la terminología a su verdadero sentido.

En efecto, la reforma administrativa no tiene una finalidad concreta; es el deseo, siempre abierto a la esperanza, de la mejora y de la perfectibilidad. Pero, por mucha perseverancia que se tenga, nunca será posible alcanzar el grado de Administración perfecta, que continuamente se desea. Es que la Administración, como obra de hombres, es, a semejanza de éstos, una obra imperfecta. Lo importante es ir venciendo imperfecciones en una carrera que nunca tendrá fin, puesto que nunca dejará de haber algo que vencer o retocar.

Por ello, la reforma administrativa, a pesar de ser un tema de actualidad palpitante, responde, no obstante, a la eterna temática de la perfectibilidad de las acciones e instituciones de los hombres. Conviene, pues, reconducir el tema a sus normales cauces, a fin de no correr el riesgo de quedar «démodé» en un momento inesperado. Dicha reconducción debe consistir en ir acostumbrando a pensar que la verdadera reforma administrativa es la forma normal de la vida administrativa.

La conclusión de esta afirmación es que vamos a dejar de usar la expresión «reforma administrativa», para ceñirnos a otra que refleja una idea más permanente. La preocupación perseverante en hallar

*una verdad llega a plasmarse siempre en una ciencia. Si dicha perseverancia la utilizamos en encontrar el ideal administrativo, entonces de lo que verdaderamente nos ocuparemos será de la Ciencia de la Administración.*

*Esta actitud nuestra no deja de ser, por lo demás, innovadora y reformadora. Al lado del clásico Derecho administrativo, colocamos la nueva Ciencia de la Administración.*

*El Derecho administrativo surgió en un momento en que el Estado era un mero ente pasivo, ante el cual el cuerpo de ciudadanos sólo exigía garantías jurídicas. Pero, por curiosa paradoja, dicha exigencia produjo una serie de formulismos sin cuento, que se concretaron en la carestía, complejidad e ineficacia de los servicios públicos. Esto que era deseable para el «Estado ente pasivo» del liberalismo decimonónico, resulta indeseable para el «Estado ente activo» del mundo contemporáneo. Los formulismos y garantías jurídicas que a la actuación administrativa impuso el Derecho administrativo, han de ser coordinados con los principios de técnica organizativa de la Ciencia administrativa, basados en la economía, simplicidad y eficacia.*

*En definitiva, aspiramos a que DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA continúe su tarea, pero afincada más en la objetividad de la Ciencia de la Administración, que en el optimismo de una técnica reformadora a corto plazo.*

*Con esta ilusión nos despedimos de nuestros lectores en este primer año de nuestra existencia. Esperemos que esta interpretación de nuestra razón de ser sirva de vehículo de institucionalización en el futuro a DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.*